Reino de Sevilla

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Pugnero.

En el Ayuntam.to se a visto el Memorial dado p.r Ant.o Gamez, Pugnero pp.ca por el Qual manifiesta Estar el debiendo medio año de su Salario, y necesitar de su Importe p.a su Mantenim.to y la de su familia, suplicando a esta Ciud. se le mande librar, y p.r el Informe del Contr.r Contio Estar el debiendo dho medio año de Salario que cumplio a fin de Mayo proximo pasado, y p.r el, Quatro mill Seiscientos Sesenta y Cinco mar., se le consignar.n en el Efecto de Comunas, dello q.e Instig.da esta Ciud. — Acordo, que su Vsp.d dé y entregue a dho Ant.o Gamez, los expresados Quatro mill Seiscientos Sesenta y Cinco Mar., y p.a ello se le dispache formal libr.za, con la qual y recibo tomada la razon p.r el Contr.r se le bonificaran en sus Quentas —

En M. N. y M. L. Ciud. de Lorca a Catorze dias del Mes de Junio de mill Seiscientos Sesenta y Cinco; los S.res Lorca, Jurado, y Regim.to de ella, se Juntaron a Cabildo en las Salas que acostumbran p.a tratar y conferir Cosas tocantes al Servicio de su Magd, Bien, y Vtilidad de esta Repp.ca; es a saber: el S.or D.n Thomas Aug.n de Parraga Abog.do de los R.s Consejos, Corr.r y Capitan a Guerra de esta Ciudad; y los S.res